**RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Folio de la solicitud Infomex: 01171519

Estimada Solicitante:

En atención a su solicitud de acceso a la información dirigida a esta Secretaría, mediante el Sistema INFOMEX, en la que requiere lo siguiente:

“*Solicito una relación en formato abierto (.xlsx o .csv) de los recursos públicos federales o estatales utilizados para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres decretada en esta entidad desde que exista registro hasta la fecha de recepción de esta solicitud, especificando en cada caso si se trató de recursos federales, estatales o municipales. Asimismo, solicito la copia en formato digital de la versión pública de todos los documentos (contratos, facturas, tickets, informes o cualquier otro documento) que comprueben el gasto de recursos públicos federales o estatales para atender la Alerta de Género decretada en esta entidad desde que exista registro hasta la fecha de recepción de esta solicitud”.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 2, fracción I, 12, fracción VI, y 156 fracciones II y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos le informa lo siguiente:

La Secretaría de Gobernación (otrora Secretaría General de Gobierno) en el marco de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Puebla, notificada al poder ejecutivo el 8 de abril del presente año, es responsable del seguimiento y ejecución de siete de las cuarenta y cinco medidas contenidas en el Plan de Acción, donde se establece la implementación de estrategias y acciones articuladas e integrales que responden a las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación.

De los siete proyectos aprobados, 4 corresponden a acciones dirigidas a cumplir con las medidas que son responsabilidad implementar por parte de la Secretaría de Gobernación, 3 son acciones de carácter transversal para favorecer la implementación de las medidas en la entidad.

En tal sentido, esta Subsecretaría solicitó el recurso federal otorgado por Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), denominado: Subsidios para las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios (DAVGM) para el ejercicio fiscal 2019.

Mediante el oficio número CNPEVM/DGAAJPDHAV/522-12/2019, suscrito por la Dra. María Candelaria Ochoa Ávalos, en su calidad de Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), por el cual comunica que en el marco de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2019, fueron dictaminados y aprobados por el Comité de Evaluación, siete (7) proyectos a cargo de la Secretaría General de Gobierno por un monto total: 2’151,500.00 M.N. Puede consultarse en la siguiente ruta electrónica:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/477521/Subsidios_aprobados_AVGM_2019.pdf>

Cabe mencionar que dicho recurso asignado es presupuesto federal, por lo que sigue su curso la gestión administrativa para su radicación. En tal sentido, aún no se erogan recursos de los proyectos autorizados, por lo que no es posible hacer entrega de los documentos que comprueben el gasto.

Se le informa que no se ha destinado recurso estatal para la implementación de las medidas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres a esta Secretaría.

Por último, en la implementación de las medidas para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres participan diversas dependencias e instituciones, por lo tanto, la información detallada puede solicitarla al sujeto obligado, respectivamente.

Asimismo, se hace de su conocimiento que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 142; así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en sus artículos 16 fracción V, y 169, establecen lo concerniente al recurso de revisión ante el organismo garante estatal, o ante ésta Unidad de Transparencia.

Atentamente

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, agosto 28 de 2019

Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación